



**Respuesta vía mail de la Tesorería General de la Seguridad Social**

03/11/2022

En correspondencia con el contenido de su sugerencia presentada a través de nuestra Sede Electrónica bajo el número e3056746, debemos indicarle que la **Tesorería General de la Seguridad Social y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo firmaron un convenio el 9 de agosto de 2011**. Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre), **los convenios firmados con anterioridad perdían su vigencia el 1 de octubre de 2019**.

Con estos antecedentes, era necesario iniciar los trámites para **formalizar un convenio nuevo**. El trámite iba avanzado y el 17 de agosto de 2021 la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo a través del correo electrónico envió el siguiente mensaje: *“Debido a diferencias interpretativas en la tramitación del anterior convenio en las próximas fechas comenzaremos con las gestiones de un nuevo convenio con contenido diferente.”* Y ese ha sido el último contacto con dicho organismo.

Paralelamente, desde la Subdirección General de Afiliación, a través del centro de desarrollo de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, se ha ordenado **desplanificar las cesiones de datos sin convenio en vigor que los ampare, tal y como ordena la Ley 40/2015, de 1 de octubre**.

En agosto de 2020 fueron desplanificados los servicios IFI:

- **XEI-IVLT CESION DEL IVL DE TRABAJADOR A INST PENITENCIARIAS.**
- **XEI-AIPF ACTUALIZACION IPF POR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

En definitiva, solo se reestablecerán las cesiones de datos si hay un convenio en vigor.